RESOLUCION R-Nº 1301-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2026

Expte. Nº 78/2026-CI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Lic. Paulo Mariano CAZÓN, DNI Nº 40.112.807; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Lic. CAZÓN para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN debiendo cumplir funciones administrativas y profesionales en la Dirección de Programas y Proyectos, colaborar en la planificación, organización y gestión administrativa de las convocatorias, intervenir en la recepción, revisión y control formal de las postulaciones presentadas, verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y documentales, apoyo en la organización, sistematización y seguimiento de las actuaciones administrativas vinculadas con proyectos de investigación, grupos de trabajo y becas. Articular las tareas y actuaciones, contribuyendo al adecuado desarrollo de los circuitos administrativos y a la atención de las demandas del área, colaboración con las comisiones permanentes y especiales del Consejo Directivo -preparación de antecedentes y documentación necesaria para el tratamiento de los expedientes- articular las acciones propias de la Dirección con las demás áreas del Consejo; y otras en actividades específicas asignadas, y en cualquier otra compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 9 de octubre de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAS MIL ($ 490.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 9 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Lic. Paulo Mariano CAZÓN, DNI Nº 40.112.807.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA